

---

**Ficha técnica para la contratación de “PAPEL Y MATERIAL DE OFICINA”  
- GRADO DE EXIGENCIA MINIMO -**

Ficha válida para:

La contratación de papel y material de oficina mediante procedimiento abierto cuya adjudicación se efectuará a través de la consideración de la oferta económicamente más ventajosa bajo una pluralidad de criterios de valoración.

(Artículos de 141 a 145 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre sobre contratos del sector público)

La contratación de papel y material de oficina mediante procedimiento negociado cuya adjudicación se efectuará a través de la consideración de la oferta económicamente más ventajosa bajo una pluralidad de criterios de valoración.

(Artículos 154 y 157 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre sobre contratos del sector público)

La contratación de material informático mediante contratos menores teniendo en consideración los criterios que se indican en este documento.

#### **Aspectos ambientales a tener en consideración**

- Origen de las fibras
- Proceso de blanqueado
- Presencia de sustancias tóxicas
- Explotación de recursos naturales
- Gestión de residuos

- Características técnicas

**Atención:** En relación con el material de oficina se indican en la tabla a continuación los criterios aplicables a los productos de esta categoría. (Se han seleccionado los más utilizados).

Se incluyen los criterios dentro de las especificaciones técnicas a pesar de que los mismos puedan ser utilizados parcialmente o como criterios de valoración.

Al momento de efectuar la contratación se puede optar por adquirir los productos convencionales valorando positivamente la oferta de productos más sostenibles (todos o parte) o por exigir el abastecimiento de productos más respetuosos con el medioambiente.

## Inclusión de criterios de sostenibilidad en el proceso de contratación<sup>1</sup>

### » Objeto del contrato

- Es oportuno indicar que se quiere contratar unos productos que cumplan con unos determinados requisitos ambientales y sociales. Mediante la introducción de la dimensión ambiental/social en el objeto del contrato se expresa claramente a los posibles licitadores, la intención de la entidad de contratar unos productos más respetuosos con las personas y el medio ambiente. En cualquier caso, esto se tendrá que concretar en las especificaciones técnicas o en los criterios de adjudicación.

**Ejemplo: “Contratación de papel reciclado libre de cloro (PCF)”**

### » Especificaciones técnicas

#### Papel de fibra virgen:

- El papel debe contener como mínimo un 20% de fibras de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes).
- El papel debe ser completamente libre de Cloro (TCF).

#### Papel reciclado:

- El papel debe contener como mínimo un 80% de fibras recicladas. Mínimo el 65% de estas deben ser postconsumo.
- El papel debe ser completamente libre de Cloro (PCF).

**En ambos casos el papel deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos**

Característica	Referencia
Blancura $\geq$ 70	ISO 2470:1999 o equivalente
Durabilidad del papel para la conservación de documentos superior a 100 años	ISO 5630-1:1991 DIN 6738:1999 o equivalentes
Idoneidad técnica para la impresión y fotocopiado	AFNOR Q11-0134 DIN 193094 o equivalentes

<sup>1</sup> Para la elaboración y definición de los criterios indicados en esta ficha se ha utilizado como referencia, la herramienta desarrollada por la Comisión Europea “Copying & graphic paper - GPP Product Sheet”.

Material de oficina:

ARTICULOS	CARACTERISTICAS A TENER EN CUENTA
BOLIGRAFOS	<p>Recargable y elaborado con plástico (reciclado o nuevo) de PP, PE o acetato de celulosa.</p> <p>Para los bolígrafos promocionales puede optarse por aquellos elaborados con pasta de maíz u otras materias primas renovables o recicladas (madera, cartón, etc.).</p>
ROTULADORES Y MARCADORES	<p>Recargable y elaborado con plástico (reciclado o nuevo) de PP, PE o acetato de celulosa.</p> <p>Tinta con base acuosa.</p> <p>En caso de adquirir marcadores, puede optarse por productos secos (tales como marcadores de madera).</p>
Lápices	<p>Sin lacar y elaborado con madera certificada FSC o equivalente.</p> <p>Se puede optar por portaminas que seguirían las recomendaciones indicadas para los bolígrafos</p>
Archivadores , carpetas etc.	<p>Elaborados de papel o cartón 100% reciclado, o bien de plástico (reciclado o nuevo) de PP, PE o acetato de celulosa.</p> <p>En ambos casos se procurará que el producto sea monomaterial, es decir, elaborado sólo con papel/cartón o bien con plástico.</p>
Notas autoadhesivas	Elaboradas de papel o cartón 100% reciclado.
Colas y pegamentos	Recargable y elaborado con plástico (reciclado o nuevo) de PP, PE o acetato de celulosa.
Cintas adhesivas	Elaboradas con plástico (reciclado o nuevo) de PP, PE o acetato de celulosa.
Tijera, grapadoras, etc.	Producto monomaterial, y metálico.

» Criterios de valoración(adjudicación del contrato)

Papel de fibra virgen:

- Un mayor porcentaje de fibra de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes).

Papel reciclado:

- Un mayor porcentaje de fibra reciclada en relación con lo indicado en las especificaciones técnicas
- Un mayor porcentaje de fibra reciclada postconsumo en relación con lo indicado en las especificaciones técnicas

Material de oficina:

- El mayor porcentaje de productos que cumplan con las características indicadas. (En el caso de optar para la valoración positiva de la oferta de productos mas respetuosos con el medioambiente)
- El cumplimiento de los requisitos indicados en la Etiqueta Ecológica Europea. (En el caso de optar para la exigencia de la oferta de productos mas respetuosos con el medioambiente)

La posesión de la ecoetiqueta indicada u otras equivalentes acredita el cumplimiento de dichos requisitos.

**» Condiciones de ejecución del contrato**

- Se establecerá un numero máximo de entregas periódicas
- Se indicará que la mercancía se entregue en horarios que no sean punta para evitar la contribución a la congestión del tráfico y consecuentemente a la mayor emisión de CO<sub>2</sub>.
- El adjudicatario deberá suministrar los productos solicitados en embalaje reutilizables, reciclables y compuesto por materia reciclada.
- Se exigirá al suministrador la recogida selectiva y la reutilización o reciclaje de los envases donde vengan contenidos estos productos.